



Proyecto de Ley N° 5446/2022-CR

LEY QUE DECLARA, EL 21 DE
SETIEMBRE DE CADA AÑO "EL DÍA
NACIONAL DE LA PAZ"

El Congresista de la República, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ** integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR**, en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 22°-C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO

LEY QUE DECLARA, EL 21 DE SETIEMBRE DE CADA AÑO "EL DÍA NACIONAL
DE LA PAZ"



Artículo 1°. Objeto de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto, declarar el 21 de setiembre de cada año, "El Día Nacional de la Paz", conforme a lo establecido por las resoluciones 36/67 y 55/282 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), Día Internacional de la Paz.

Artículo 2°. Finalidad.

La presente ley tiene por finalidad establecer los valores de convivencia social, respeto a las leyes, derechos humanos, a la paz, la democracia como sistema político y la justicia.

Artículo 3° Actividades.

Facúltase, a todos los niveles del gobierno y las instituciones del Estado de conformidad con sus atribuciones y competencias, para que adopten acciones correspondientes a fin de implementar actividades relacionadas a esta fecha conmemorativa en todo el país.

Artículo 4° Vigencia de la Norma.

La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario Oficial "El Peruano".

Lima, 21 junio 2023

[Signature]

[Signature]

MIGUEL ÁNGEL
CICCIA VÁSQUEZ

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Javier Padilla R.

[Signature]

[Signature]
A. Muirante

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Antecedentes.

Cada 21 de septiembre se celebra el Día Internacional de la Paz. La Asamblea General ha decretado que este día se dedica a reforzar los ideales de la paz en todas las naciones y pueblos del mundo.

El Día Internacional de la Paz fue establecido en 1981 por la resolución 36/67¹ de la Asamblea General de Naciones Unidas. El Día de la Paz se conmemora por primera vez en septiembre de 1982. En el 2001, la Asamblea General aprobó por unanimidad la resolución 55/282², que estableció el 21 de septiembre como un día de cesación del fuego y de no violencia a nivel mundial.

La ONU invita a todas las naciones y pueblos a que cumplan una cesación de hostilidades durante todo ese Día y a que también lo celebren mediante la educación y la sensibilización del público sobre todos los temas relacionados con la paz.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha declarado que cada año, el 21 de septiembre, se celebra el Día Internacional de la Paz en todo el mundo, siendo esta fecha como el día dedicado al fortalecimiento de los ideales de paz, a través de la observación de 24 horas de no violencia y alto el fuego.

Sin embargo, lograr la paz verdadera conlleva mucho más que deponer las armas. Requiere la construcción de sociedades en las que todos sus miembros sientan que puedan desarrollarse. Implica la creación de un mundo en el que todas las personas sean tratadas con igualdad, independientemente de su raza.

Al celebrar la paz, se propulsa movimientos que luchan por la igualdad y los derechos humanos y denunciemos los discursos de odio, tanto en las redes sociales, como fuera de ellas, debemos reconstruir la confianza y la cohesión social mediante la educación y la justicia reparadora.

El Día Internacional de la Paz, coincide prácticamente con la apertura del nuevo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas cada mes de septiembre, ocasión en que los representantes de los 192 Estados Miembros se reúnen para renovar su compromiso de trabajar juntos en pro de la paz mundial, la erradicación de la pobreza y el avance progresivo de los derechos humanos.

La ONU, conmemora los ideales de paz de cada pueblo y cada nación, con especial énfasis en el desarrollo social y económico en diversas facetas: pobreza, hambre, salud, educación, cambio climático, igualdad de género, agua, saneamiento, electricidad, medioambiente y justicia social³.

Luego en el 2001 la Asamblea General designó también este día internacional como Jornada de No Violencia y Alto al Fuego, por los hechos que ocurren a nivel mundial:

¹ <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/414/28/IMG/NR041428.pdf?OpenElement>

² <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/576/10/PDF/N0057610.pdf?OpenElement>

³ <https://www.diainternacionalde.com/ficha/dia-internacional-paz>.

guerras y conflictos armados; generar una reflexión humanitaria sostenida en los conflictos locales.

Bajo esta misma línea en el Artículo 3° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que: *"Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona"*, sentando las bases para la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

La organización mundial de la salud, ha estado ejerciendo de manera firme diversas actividades internacionales sobre la paz, la justicia y el bienestar en el mundo, por eso organiza campañas como: Recuperarse mejor para un mundo equitativo y sostenible.

1.1 Definición de Paz

Según el pontífice Juan Pablo II, define a la paz, como "plenitud y alegría", es un don de Dios: exige nuestra oración, es "un valor universal" que nace de un corazón nuevo que en la fe cristiana posee una palabra para designar ese cambio fundamental del corazón "conversión" ⁴

Para, Martin Luther King – activista estadounidense, señala "Paz no es solo una meta distante que buscamos, sino un medio por el cual llegamos a esa meta" ⁵.

Asimismo, Nelson Mandela – abogado y político sudafricano, precisa "La paz no es simplemente la ausencia de conflicto; la paz es la creación de un entorno en el que todos podemos prosperar" ⁶.

1.2 El bienestar social y la paz.

La paz es un estado de bienestar, tranquilidad, estabilidad y seguridad, que es opuesto a la guerra y tiene una connotación positiva. Es un estado de armonía que está libre de guerras, conflictos y contratiempos ⁷.

La paz social fue definida por Alfons Banda, fundador de la Fundación por la Paz, como: «La aspiración humana de vivir la propia vida y la de las comunidades de pertenencia en una atmósfera de tranquilidad y bienestar razonables, que permitan el libre desarrollo de las capacidades de las personas de toda índole (...)» ⁸.

Aquí entra en juego el papel de un estado de derecho que es quien debe permitir y defender esa paz, el fundamento de la existencia del Estado es concretar la paz social como objetivo supremo. Si se violan los derechos humanos, el responsable es el Estado, ya que en un contrato implícito se le permite el uso de la fuerza y el poder político, siempre que respete la condición humana.

El deseo de Cultura de Paz, es permanente en la Humanidad. Hoy se mueven redes que agrupan asociaciones, movimientos por la Paz. Experimentos sociales los hubo

⁴ Paz social y Cultura de Paz, Virginia Arango Durling, pag. 23 /
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/30445.pdf>

⁵ <https://concepto.de/paz/>

⁶ <https://concepto.de/paz/>

⁷ <https://concepto.de/paz/>

⁸ Idem.



siempre, pero, nunca los cambios se producen por un mero episodio. Un Estado puede garantizar la paz social de muchas maneras, por medio de regulaciones económicas o medidas educativas, de salud o de otro tipo, que tengan como objetivo final prevenir los conflictos internos o externos.

Pero la paz, busca el bienestar, el bien común de una colectividad donde los gobiernos impulsan diversas actividades o políticas que conlleven hacia los objetivos de mantener la paz, sin dejar de lado que, esta también pueda sufrir alteraciones en su encaminamiento.

La ciudadanía organizada debe aportar para que los objetivos inmediatos de llegar a la paz, se cimienten dentro de un ambiente de sociabilidad, buenas convivencias y compromiso con el desarrollo de su colectividad.

2. Justificación de la Iniciativa Legislativa.

Nuestro país, ha sufrido innumerables actos hostiles de terrorismo, hacemos referencia a un periodo ocurrido entre 1980 y 2000 durante, el cual desplegaron sus acciones grupos subversivos (Sendero Luminoso y MRTA) que buscaban derrocar la democracia e instaurar un Estado con ideales comunistas y socialista, hecho que fue rechazado y combatido por las Fuerzas armadas junto a la ciudadanía.

Según el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, a causa de la violencia terrorista, más de 69,000 personas perdieron la vida, 6,443 padecieron actos de tortura o tratos crueles, alrededor de 500,000 peruanos se vieron obligados a desplazarse y miles desaparecieron⁹.

Estos lamentables sucesos dejaron miles de muertes, cicatrices en nuestros recuerdos y en el sentir de una población devastada por el terror, el miedo y la desolación, que cubrió el país.

En esa misma línea de intimidación; el país esta siendo sacudido por acciones de "violencia urbana" que se inician desde el interior del país, por grupos de personas que impulsan marchas de protestas contra el régimen político democrático y el estado de derecho, generando un clima de terror e incertidumbre en la ciudadanía, ya que, estas manifestaciones vienen a acompañadas de acciones de vandalismo, desorden, caos, quema e incendio de locales públicos y privados; cierran mercados y comercio intimidando a los comerciantes; bloqueo de carretas y vías principales, obstruyendo el transito de camiones con alimentos e incluso el pase de ambulancias con pacientes graves.

La violencia genera zozobra en la población es el factor de la inseguridad ciudadana. La seguridad pública que recae en manos del Poder Ejecutivo, así como en los gobiernos locales, a través de sus planes preventivos y de acciones de manera colectiva.

La nueva inseguridad es la violencia de las calles por bandas organizadas de delincuentes extranjeros, que tienen tomada casi todas las ciudades del país, mediante extorsiones, secuestros, y los prestamos "por goteos" a incautos comerciantes, que luego son amenazados y hasta asesinados por los prestamistas, también hay la

⁹ <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-demanda-fortalecer-el-proceso-de-busqueda-justicia-y-reparacion-para-las-victimas-civiles-policial>

modalidad de asesinatos por encargo, las extorsiones desde los propios penales vía celulares.

Delitos registrados en el Sistema de Denuncias Policiales disponible en el Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, los cuales se actualizan progresivamente. Entre enero y marzo 2021, se registraron 85 mil 622 denuncias por comisión de delitos a nivel nacional, comparado con similar trimestre del año 2020, se observó una disminución de -23,9% (26 mil 894)¹⁰

Otro factor de violencia, es el aumento de los feminicidios, la agresión a las mujeres, son noticias que impactan a la ciudadanía, y cada vez va formando parte de nuestro común devenir, hecho que debe combatirse, mediante políticas preventivas y de protección a las mujeres vulnerables.

Perú registró 674 feminicidios en los últimos 5 años, de los cuales más de 20 corresponden a extranjeras, eso quiere decir que más del 30% de casos ocurrieron al interior del hogar familiar. El mayor número de víctimas se registró en Lima Este, Arequipa y Lima Norte. A nivel de la región, de acuerdo a estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Perú se mantiene con una tasa de 0.8 por cada 100 mil habitantes al 2020, por segundo año¹¹

Como se ha señalado párrafos arriba; el país se encuentra secuestrado por la violencia, desde todas sus formas y modalidades: terrorismo (VRAEM) marchas, toma de carreteras; asaltos, robos, extorsiones y secuestros; violencia contra la mujer feminicidios todo esto genera una cultura de violencia urbana, un país inseguro y que destruye otros factores importantes como es la inversión privada y el turismo, lo que menoscaba a los miles de ciudadanos que dependen de esta actividad comercial, que genera puestos de trabajo y dividendos al Estado.

Impulsar una cultura de paz e identidad en el país, es generar una política de pacificación, que traerá consigo, el bienestar y el desarrollo interno. Ante la incertidumbre que cada día nos aqueja, y las acciones violentistas, se debe de confrontar con las herramientas de la democracia todo acto que atente el statu quo del país y el afianzamiento de la gobernabilidad.

Propiciar un día de paz, cuyo objetivo es la construcción de una cultura de paz en el país; un esfuerzo que convoca a todos en base de un compromiso colectivo, de la sociedad civil, basada en la reflexión sobre la necesidad de redoblar esfuerzos para terminar con las diversas formas de violencia que en mayor o menor grado se reproducen con mucha frecuencia y que afecta el ejercicio de los derechos humanos en el País.

3. Importancias de la propuesta.

Desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en 1981, promulgó el 21 de septiembre como el Día Internacional de la Paz, el mundo cambió su visión de lo que es, la convivencia; los gobernantes debieron de realizar diversas actividades

¹⁰https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/estadisticas_de_criminalidad_seguridad_ciudadana_abr-jun2021.pdf

¹¹ Ministerio Público, Fiscalía de la Nación.

relacionados a este día mundial y que refleja en sí, el carácter importante de la convivencia en una sociedad, que debe estar bajo el manto de la paz.

La Política del Estado para la Seguridad y la Defensa Nacional, está basada en la concepción de una visión geopolítica y geoestratégica orientada a la valoración de los múltiples recursos reales y potenciales, así como a los retos y amenazas que el Perú debe superar. Para ello, plantea la búsqueda y construcción de un escenario de paz y fomento de la confianza mutua con los Estados vecinos, con los de nivel regional y global y una adecuada inserción del país en el proceso de globalización y en los mercados internacionales.

Propiciar la paz, el respeto y el orden constitucional, son algunos pilares para una convivencia sana y pacífica en una sociedad; realizar manifestaciones en la vía pública, también son parte de los derechos ciudadanos, que se encuentran consagrados en el orden constitucional, pero, de ahí, a que las manifestaciones pacíficas se trastocan a manifestaciones violentas atentan contra la tranquilidad y el orden interno de la sociedad, vulneran los derechos de otros ciudadanos.

La paz es valor del ser humano; busca: tranquilidad, sosiego y sana convivencia en una comunidad, que debe estar hermanada y confraternizada hacia el bien común.

En ese sentido propiciar una norma a fin de que el Estado peruano a raíz de lo establecido por la ONU, también desarrollen actividades al conmemorarse el 21 de septiembre el Día de la Paz en el país, así como en el mundo, en aras de fortalecer los cimientos de la gobernabilidad, y la unión nacional.

4. Marco legal.

3.1. Constitución Política del Perú

"Artículo 2. Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. (...)

22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida"¹².

5. Derecho Comparado

4.1. Argentina

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA, con Ley N° 26819 promulgada el 28 de noviembre del 2012, declara "DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ"¹³.

¹² https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf

¹³ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26819-206865/texto>

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente ley, no le genera gasto al Estado, ya que es una norma que tiene como fin, fortalecer los valores de la convivencia social, el respeto a las leyes, los derechos humanos, la paz, la práctica de la democracia y la justicia.

La propuesta legislativa no contraviene, ni vulnera el principio de equilibrio financiero y presupuestal, señalados en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú.

III. VIGENCIA DE LA NORMA CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no contraviene las leyes y el marco constitucional del país, fortalece la unión, la gobernabilidad, el desarrollo sostenible del país, el respeto a las leyes, la práctica de la democracia, propiciando un espíritu de sociabilización, además de genera un clima de paz, justicia y unión.

IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Políticas de Estado / I Democracia y Estado de Derecho

1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho¹⁴

Con este objetivo el Estado: (a) defenderá el imperio de la Constitución asegurando su funcionamiento como Estado constitucional unitario y descentralizado, bajo los principios de independencia, pluralismo, equilibrio de poderes y demás que lo integran; (c) fomentará la afirmación de una cultura democrática que promueva una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes.

¹⁴ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/1-fortalecimiento-del-regimen-democratico-y-del-estado-de-derecho/>